



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

ACTA CUARTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 14 de septiembre del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, EL C. LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. C.P. ELVIRA GRISELDA RAMIREZ MONTES, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la unidad requirente y los participantes, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-028/2022 relativa al Suministro de Vehículos, solicitados para diversas dependencias y Organismos Públicos Descentralizados.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 19 de agosto de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-028/2022.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- REFRAN ORIENTAL, SAPI. DE C.V.
- REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.
- AUTOMOVILES Y CAMIONES, S.A. DE C.V.
- AUTOMOTRIZ MONTERREY, S.A. DE C.V.
- CAR ONE SANJE, S.A. DE C.V.
- CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



- CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V.
- CAR ONE VALLE, S.A. DE C.V.

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 12:00 horas del día 01 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 15:30 horas del día 08 de septiembre de 2022, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, en este acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes, obteniendo los siguientes resultados:

En ese acto se hizo constar que las personas morales denominadas:

REFRAN ORIENTAL, SAPI. DE C.V., manifestó su intención de participar en las partidas 2, 3, 8, 11, 16

REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V., manifestó su intención de participar en las partidas 5 y 18.

AUTOMOVILES Y CAMIONES, S.A. DE C.V., manifestó su intención de participar en las partidas 1, 5, 8, 9, 10, 18 y 21.

AUTOMOTRIZ MONTERREY, S.A. DE C.V. manifestó su intención de participar en las partidas 14 y 15.

CAR ONE SANJE, S.A. DE C.V. manifestó su intención de participar en las partidas 4 y 6.

CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V. manifestó su intención de participar en las partidas 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 13 y 18.

CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V. manifestó su intención de participar en las partidas 11 y 16.

CAR ONE VALLE, S.A. DE C.V. manifestó su intención de participar en las partidas 12, 14, 15 y 17.

En ese orden de ideas, en ese acto se hizo constar que las mismas sí presentaron los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas, y se les dio apertura a los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes, cumpliendo de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, **dichas propuestas y documentales quedaron en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.**

Asimismo, toda vez que los participantes no presentaron propuesta económica para las partidas 7, 19 y 20 SE DECLARARON DESIERTAS, de conformidad con lo establecido en el a) del punto 28.2 de las Bases de la presente Licitación, el cual a la letra señala: **"28.2 PARTIDA DESIERTA. a) Cuando ningún participante cotice una partida en especial, es decir, que no se presenten propuestas para dicha partida."**





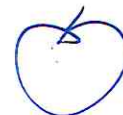
Por otra parte, en lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas admitidas, quedaron en resguardo de LA UNIDAD CONVOCANTE en sobre cerrado, el cual se circula para rubrica de todos los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 13:00 horas del día 12 de septiembre de 2022, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica se procedió a comunicar lo siguiente:

En ese acto se hizo constar que mediante los Oficios SEI/104/2022, SECTURNL/UPES-277//2022 y SM/DA/138/2022 de fechas 12 de septiembre y 09 de septiembre de 2022, suscritos respectivamente, el primero de ellos por el C. Lic. Mariano Armando Pérez Espino, Titular del Sistema Estatal de Información; el segundo por el C. Lic. Jesús Ricardo Silva Guerrero, Titular de la Unidad de Proyectos Estratégicos de la Oficina de la Secretaría de Turismo; y el último por el C. C.P.A. Samuel Perez Lozano, Director Administrativo de la Secretaría de las Mujeres, presentados ante la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, LAS UNIDADES REQUIRENTES respectiva solicitaron la cancelación de las partidas número 1, 9, 10 y 21, que forma parte de la presente Licitación Pública Nacional Presencial señalando la extinción de la necesidad para adquirir los vehículos solicitados en dichas partidas a fin de optimizar los recursos públicos por las consideraciones de derecho que exteriorizaron dentro de los oficios de referencia, lo anterior de conformidad con el artículo 67, primer párrafo del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, por lo que y en consecuencia de lo anterior, LA CONVOCANTE notificó lo siguiente:

SE CANCELAN LAS PARTIDAS 1, 9, 10 Y 21, con fundamento en lo establecido en el punto 30 de las bases de la presente licitación, el cual establece lo siguiente: *"30. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN. La Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial (en este caso en forma parcial) por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado"*, y por su parte de conformidad con lo establecido por el artículo 67 primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León el cual establece lo siguiente *"Artículo 67.- La Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios."*

Ahora bien, habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes así como tomando en cuenta los dictámenes técnicos presentados por los C.C. C.P. Leopoldo Aguilar Mendoza, Director de Administración y Finanzas de Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León; la Lic. Sonia Edith Peña Perez, Secretario General "C" de la Junta de Conciliación y Arbitraje; el Lic. Ignacio Treviño



Salinas, Coordinador Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León; el Lic. Mariano Armando Pérez Espino, Titular del Sistema Estatal de Información; el Ing. Oscar Juárez Ríos, Director de Administración y Finanzas de Parques y Vida Silvestre; el Lic. Erik Teodulo Cavazos Cavazos, Director de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno; y el Lic. Jesús Ricardo Silva Guerrero, Titular de la Unidad de Proyectos Estratégicos de la Oficina de la Secretaría de Turismo, la Unidad Convocante determinó lo siguiente:

En relación a la propuesta presentada por la empresa denominadas REFRAN ORIENTAL, SAPI. DE C.V., quien manifestó su intención de participar en las partidas 2, 3, 8, 11, 16; Sí CUMPLIO, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de aclaraciones, por lo que acto continuo, se procedió a la apertura de su propuesta económica, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada REFRAN ORIENTAL, SAPI. DE C.V.:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
2	1	CARRO SEDAN MODELO 2022 STANDART	\$249,051.72	\$249,051.72
3	2	CARRO SEDAN AUTOMATICO MODELO 2022	\$266,293.10	\$532,586.20
8	6	VEHICULO TIPO SEDAN MODELO 2021 O SUPERIOR	\$266,293.10	\$1,597,758.60
11	6	VEHICULO TIPO SEDAN: NUMERO DE PASAJEROS 5	\$266,293.10	\$1,597,758.60
16	2	VEHICULO SEDÁN	\$266,293.10	\$532,586.20
			SUBTOTAL:	\$4,509,741.32
			IVA:	\$721,558.61
			TOTAL	\$5,231,299.93

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

* I.V.A 16%.

En relación a la propuesta presentada por la empresa denominadas REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V., quien manifestó su intención de participar en las partidas 5 y 18; Sí CUMPLIO, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de aclaraciones, por lo que acto continuo, se procedió a la apertura de su propuesta económica, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
5	1	CAMIONETA SUV MODELO 2022	\$536,982.76	\$536,982.76
18	1	CHASIS CABINA 4 X 2	\$698,086.21	\$698,086.21
			SUBTOTAL:	\$1,235,068.97
			IVA:	\$197,611.03
			TOTAL	\$1,432,680.00

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.
* I.V.A 16%.

En relación a la propuesta presentada por la empresa denominadas CAR ONE SANJE, S.A. DE C.V., quien manifestó su intención de participar en las partidas 4 y 6; Sí CUMPLIO, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de aclaraciones, por lo que acto continuo, se procedió a la apertura de su propuesta económica, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada CAR ONE SANJE, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
4	1	CAMIONETA MARCA NISSAN NP300 ESTACA TM AC ULTIMO MODELO	\$451,684.44	\$451,684.44
6	2	VEHICULO TIPO SEDAN MARCA NISSAN SENTRA ADVANCE TM CUATRO PUERTAS ULTIMO MODELO	\$420,999.48	\$841,998.96
			SUBTOTAL:	\$1,293,683.40
			IVA:	\$206,989.34
			TOTAL	\$1,500,672.75

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.
* I.V.A 16%.





En relación a la propuesta presentada por la empresa denominada CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V., quien manifestó su intención de participar en las partidas 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 13 y 18, no presentó propuesta técnica para las partidas 1, 9, 10, por lo que se le evaluó respecto a las partidas 2, 3, 5, 8, 13 y 18; y se determinó que SÍ CUMPLIO, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de aclaraciones, por lo que acto continuo, se procedió a la apertura de su propuesta económica, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL	
2	1	CARRO SEDAN MARCA MG MG5 ELEGANCE TM ULTIMO MODELO	\$278,362.07	\$278,362.07	
3	2	CARRO SEDAN MARCA MG MG5 ELEGANCE CVT ULTIMO MODELO	\$299,913.79	\$599,827.59	
5	1	CAMIONETA SUV MARCA JEEP COMPASS LIMITED ULTIMO MODELO	\$538,706.90	\$538,706.90	
8	6	VEHICULO TIPO SEDAN MARCA DODGE ATTITUDE SE TA ULTIMO	\$237,844.83	\$1,427,068.97	
13	5	VEHICULO TIPO SEDAN MARCA MG EXCITE TA ULTIMO MODELO	\$278,362.07	\$1,391,810.34	
18	1	CHASIS CABINA MARCA RAM 4000 PL 4X2	\$672,327.59	\$672,327.59	
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. * I.V.A 16%.				SUBTOTAL:	\$4,908,103.45
				IVA:	\$785,296.55
				TOTAL	\$5,693,400.00

En relación a la propuesta presentada por la empresa denominada CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., quien manifestó su intención de participar en las partidas 11 y 16; SÍ CUMPLIO, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de aclaraciones, por lo que acto continuo, se procedió a la apertura de su propuesta económica, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V.:



Handwritten signatures and initials in blue ink.



PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
11	6	VEHICULO TIPO SEDAN MARCA CHEVROLET AVEO LT/TM PAQ C, ULTIMO MODELO, NUMERO DE PASAJEROS 5	\$253,793.10	\$1,522,758.60
16	2	VEHICULO SEDÁN MARCA CHEVROLET ONIX LT/AT PAQ D, ÚLTIMO MODELO	\$324,913.79	\$649,827.58

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.
 * I.V.A 16%.

SUBTOTAL:	\$2,172,586.18
IVA:	\$347,613.79
TOTAL	\$2,520,199.97

En relación a la propuesta presentada por la empresa denominada **CAR ONE VALLE, S.A. DE C.V.**, quien manifestó su intención de participar en las partidas 12, 14, 15 y 17; **SÍ CUMPLIO**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de aclaraciones, por lo que acto continuo, se procedió a la apertura de su propuesta económica, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **CAR ONE VALLE, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
12	2	CAMIONETA PICK UP MARCA FORD RANGER XL 4X2 GASOLINA ULTIMO MODELO	\$483,620.69	\$967,241.38
14	1	CAMIONETA PICK UP MARCA FORD F-150 XL DOBLE CABINA V8 4X4 CON EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL ULTIMO MDELO	\$1,221,200.00	\$1,221,200.00
15	2	CAMIONETA PICK UP MARCA FORD F-250 SUPER DUTY DOBLE CABINA V8 4X4 CON EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL ULTIMO MDELO	\$1,548,786.21	\$3,097,572.42
17	2	CAMIONETA PICK UP MARCA FORD RANGER XLT 4X4 DIESEL AUTOMATICA MOTOR 3.2 i5 ULTIMO MODELO	\$690,689.66	\$1,381,379.32

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.
 * I.V.A 16%.

SUBTOTAL:	\$6,667,393.12
IVA:	\$1,066,782.90
TOTAL	\$7,734,176.02



Handwritten signatures and stamps in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several circular stamps on the right.



Ahora bien, en relación a la propuesta técnica presentada por las empresas denominadas AUTOMOVILES Y CAMIONES, S.A. DE C.V. y AUTOMOTRIZ MONTERREY, S.A. DE C.V., **SE DESECHARON** sus propuestas en virtud de que no cumplieron en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación y junta de aclaraciones, específicamente con lo requerido en el inciso m) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. m) Experiencia: A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado según la o las partidas en la que participa, y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado VIGENTE."**, lo anterior, no obstante que dentro de la junta de aclaraciones celebrada a las 12:00 hrs del día 01 de septiembre del 2022 se concediera participar con facturas con fechas **no menor a 5 meses**, y toda vez que la empresa AUTOMOVILES Y CAMIONES, S.A. DE C.V. presentó 2 facturas electrónicas, 1 de ellas de fecha 23 de junio de 2022, la otra de fecha 27 de agosto de 2022; y en relación a la empresa AUTOMOTRIZ MONTERREY, S.A. DE C.V., presenta 2 facturas electrónicas ambas de fecha 28 de julio de 2022, por lo que se tiene que las mismas no cumplieron con la antigüedad concedida dentro de la junta de aclaraciones de no menor a 5 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICO** a las empresas denominadas AUTOMOVILES Y CAMIONES, S.A. DE C.V., y AUTOMOTRIZ MONTERREY, S.A. DE C.V., tomando en cuenta el punto 23, incisos j), k), s) y t) de la presente licitación, los cuales a la letra refieren: **"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica, k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones, s) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUERENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."**

En ese sentido, se tiene que las personas morales denominadas REFRAN ORIENTAL, SAPI. DE C.V., REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V., CAR ONE SANJE, S.A. DE C.V., CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V., CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V. y CAR ONE VALLE, S.A. DE C.V., presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de las propuestas económicas, quedando las mismas en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes así como los requisitos y especificaciones

Página 8 de 14





establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, tomando en cuenta los dictámenes económicos presentados por los C.C. C.P. Leopoldo Aguilar Mendoza, Director de Administración y Finanzas de Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León; la Lic. Sonia Edith Peña Perez, Secretario General "C" de la Junta de Conciliación y Arbitraje; el Lic. Ignacio Treviño Salinas, Coordinador Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León; el Lic. Mariano Armando Pérez Espino, Titular del Sistema Estatal de Información; el Ing. Oscar Juárez Rios, Director de Administración y Finanzas de Parques y Vida Silvestre; el Lic. Erik Teodulo Cavazos Cavazos, Director de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno; y el Lic. Jesús Ricardo Silva Guerrero, Titular de la Unidad de Proyectos Estratégicos de la Oficina de la Secretaria de Turismo, la Unidad Convocante determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta económica presentada por la empresa denominada CAR ONE SANJE, S.A. DE C.V., SE DESECHA su propuesta, toda vez que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente en el punto 7.2, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, inciso b) Garantía de seriedad de la Propuesta.- El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta más I.V.A., de la partida y/o de la suma de las partidas en las que desee participar, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de LA UNIDAD CONVOCANTE y al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.. El licitante no cumple toda vez que la razón social de la empresa que presenta la garantía de seriedad de la propuesta, es diversa a la del participante.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la empresa denominada CAR ONE SANJE, S.A. DE C.V., tomando en cuenta el punto 23, incisos j), k), y t) de la presente licitación, los cuales a la letra refieren: "23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica, k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones, y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."

Ahora bien, en ese sentido en cuanto a las empresas REFRAN ORIENTAL, S.A.P.I. DE C.V. en relación a la partida 8, REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V. en relación a la partida 18, CAR ONE SANJE, S.A. DE C.V. quien participa para las partidas 4 y 6, CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V. en relación a las partidas 13 y 18 y CAR ONE VALLE, S.A. DE C.V. en relación a las partidas 14, 15 y 17 si cumplen de manera cualitativa con la revisión de sus propuestas económicas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente licitación, sin





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

embargo no obstante a ello para la partida 4, 6, 13, 14, 15, 17 y 18 superan el Techo Presupuestal con el que cuentan la unidad requiriente y/o requiriente y contratante, para el objeto de la presente contratación, por lo que **SE DECLARAN DESIERTAS** las partidas 4, 6, 13, 14, 15, 17 y 18, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del punto 28.2, de las Bases del presente procedimiento, mismo que a la letra señala: "28.2 PARTIDA DESIERTA. Una partida será declarada desierta por las siguientes razones: c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta."

En cuanto a la propuesta presentada por las empresas REFRAN ORIENTAL, S.A.P.I. DE C.V. en relación a las partidas 2, 3, 11, 16, REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V., en relación a la partida 5, CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V. en relación a las partidas 11 y 16, CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V. en relación a las partidas 2, 3, 5 y 8, y CAR ONE VALLE, S.A. DE C.V. en relación a la partida 12 si cumplen de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, y sus propuestas se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para la presente contratación.

SEGUNDO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 11:45 horas del día 14 de septiembre de 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuestas técnicas y económicas presentada por el participante, emitieron la opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante adjudicaría al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente las propuestas económicas más bajas de las partidas y/o de las partidas en las que participen, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

Habiendo tomado en consideración las cotizaciones que contienen los precios presentados por los participantes, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha

Página 10 de 14



Dirección de Concursos | nl.gob.mx/administracion | Tel. 81 2020 1606
Biblioteca Central del Estado, Piso 4, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000

@gobiernonuevoleon  



Técnica de la Licitación de referencia, así como la Junta de Aclaraciones, la UNIDAD CONVOCANTE determina lo siguiente:

PRIMERO.- Se adjudique a la persona moral denominada REFRAN ORIENTAL, S.A.P.I DE C.V., las partidas 2, 3 y 16 con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1	CARRO SEDAN MODELO 2022 STANDAR	\$249,051.72	\$249,051.72
3	2	CARRO SEDAN AUTOMATICO MODELO 2022	\$266,293.10	\$532,586.20
16	2	VEHICULO SEDAN	\$266,293.10	\$532,586.20

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

* I.V.A 16%.

SUBTOTAL:	\$1,314, 224.12
IVA:	\$210,275.85
TOTAL:	\$1,524,499.97

SEGUNDO.- Se adjudique a la persona moral denominada REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V., la partida 5 con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	1	CAMIONETA SUV MODELO 2022	\$536,982.76	\$536,982.76

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

* I.V.A 16%.

SUBTOTAL:	\$536,982.76
IVA:	\$85,917.24
TOTAL:	\$622,900.00

TERCERO.- Se adjudique a la persona moral denominada CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V., la partida 8 con las siguientes especificaciones:



Handwritten signatures and blue ink marks are present throughout the page, including a large signature on the left and several circular marks on the right.



PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	6	VEHICULO TIPO SEDAN MARCA DODGE ATTITUDE SE TA ULTIMO	\$237,844.83	\$1,427,068.98

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

* I.V.A 16%.

SUBTOTAL: \$1,427,068.98

IVA: \$228,331.04

TOTAL: \$1,655,400.02

No obstante lo anterior, una vez analizada la propuesta económica presentada por la persona moral denominada CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V., se desprende un error aritmético dentro del rubro de "importe" por lo que se procede a su corrección utilizando para ello el rubro de "precio unitario" de conformidad con lo establecido en el punto 19 último párrafo de las bases de la presente licitación que a la letra señala: "Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por LA UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo".

CUARTO.- Se adjudique a la persona moral denominada CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., la partida 11 con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11	6	VEHICULO TIPO SEDAN MARCA CHEVROLET AVEO LT/TM PAQ C, ULTIMO MODELO, NUMERO DE PASAJEROS 5	\$253,793.10	\$1,522,758.60

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

* I.V.A 16%.

SUBTOTAL: \$1,522,758.60

IVA: \$243,641.37

TOTAL: \$1,766,399.98

QUINTO.- Se adjudique a la persona moral denominada CAR ONE VALLE, S.A. DE C.V., la partida 12 con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
12	2	CAMIONETA PICK UP MARCA FORD RANGER XL 4X2 GASOLINA ULTIMO MODELO	\$483,620.69	\$967,241.38

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

* I.V.A 16%.

SUBTOTAL: \$967,241.38

IVA: \$154,758.62

TOTAL: \$1,122,000.00



Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left, a signature at the bottom right, and various initials and scribbles.

Las propuestas presentadas por los participantes fueron solventes y se adjudicaron las partidas 2, 3, 5, 8, 11, 12 Y 16 del Suministro de Vehículos, solicitados para diversas Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo, de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento de los participantes adjudicados que deberán firmar el contrato correspondiente y presentar la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos; dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica y de Control de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

La presente sesión fue videograbada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron. Quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.
POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

C.P. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.

LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL.
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

UNIDAD REQUERENTE.
POR LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

LIC. CRISTINA VILLARREAL RIVAS.



UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

LIC. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLES.

UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE
POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE.

ING. OSCAR JUAREZ RÍOS

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARIA DE TURISMO.

LIC. JOSÉ RÍOS REYES.

UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE
POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LIC. IGNACIO TRIVIÑO SALINAS.

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. BERNARDO CASSO TIJERINA.

UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE
POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN.

C.P. LEOPOLDO AGUILAR MENDOZA.

LISTA DE ASISTENTES

- 1. REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.
C. ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ SANCHEZ.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-028/2022 2022 relativa al Suministro de vehículos, solicitados por diversas dependencias y Organismos Públicos Descentralizados.

